AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	39.049.435	CONTRATO No.	702 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA-GT ARN ATLANTICO-MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Orientar las gestiones, el seguimiento y la fidelización de la información para la vinculación a la oferta institucional en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En el mes de diciembre se dio continuidad a diferentes gestiones con el ánimo de lograr con la portabilidad de servicios, traslados y afiliación con la EPS Coosalud, Mutual Ser y Nueva EPS, donde se hizo traslado de servicios de EPS y afiliación a uno (1) PPR de Ruta regular, traslado de ciudad a uno (1) PPR de Ruta especial, y traslados de ciudad a tres (3) PER, las cuales fueron realizadas de manera exitosa. -Se hizo envío de listados censales al municipio de Santa Marta, Barranquilla y Soledad. - Se realizó seguimiento al indicador de salud con el análisis del tablero de control con el apoyo de la profesional d seguimiento en reunión misional. - Se hizo revisión de seguimientos enviados por profesionales con el fin de dar trámites de vinculaciones portabilidades.
2. Brindar acompañamiento, orientación y pedagogía para el acceso a los servicios de atención integral en salud y los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud a los profesionales asignados al Grupo Territorial que brindan atención y a la población objeto de atención del Grupo Territorial, con énfasis en las personas con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo; de acuerdo a lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados, y teniendo en cuenta el enfoque diferencial étnico y de género.	Acompañamiento y gestiones con entes locales y departamentales: En este mes se logró contacto telefónico y correo electrónico con coordinadores y asesores de las EPS Coosalud, Mutual Ser y Nueva EPS, a las cuales se les solicitó por medio de correo electrónico portabilidad, traslados y afiliaciones. Se logró contacto telefónico con la psicóloga de salud mental de la secretaria de salud de Santa Marta, la Gobernación del Magdalena, para su participación en la actividad con jóvenes del proceso y familiares, la cual se contó con la participación de seis (6) PPR y uno (1) familiar.
3.Brindar acompañamiento en las gestiones de articulación con entes locales y departamentales de carácter público y privado para el acceso a la oferta sociosanitaria y la implementación de acciones en salud desde el enfoque diferencial, étnico y de género.	En este periodo se realizaron gestiones con actores externos como las EPS Mutual Ser, Nueva EPS y Coosalud, con el fin de requerir apoyo para traslados, portabilidad y afiliación. También, se realizaron atenciones a población en reincorporación, reintegración de ruta regular y ruta especial. Igualmente, Se realizó actividad de jóvenes donde participaron de seis (6) PPR-E y uno (1) familiar. En este espacio se tuvo la participación de la secretaria de salud desde la oficina de salud mental del distrito de Santa Marta y la Gobernación del Magdalena para actividad con jóvenes, PPR PER y Familiares.
4. Brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención del Grupo Territorial y sus familias, por demanda y de acuerdo con los lineamientos, procedimientos y técnicas definidos por la Entidad, para aquellas situaciones emergentes que pueden desencadenar malestares, crisis o urgencias de salud mental.	En el mes de diciembre se realizaron atenciones presenciales a cinco (5) PPR, dos (2) en fase de estabilización y tres (3) por acompañamiento. Además, se hizo seguimientos y cargues de acuerdos de dos (2) PDT, y se alimentó caracterización de dos (2) PDT. También, se hizo atención a dos (2) PPR de ruta especial que se encuentran en acompañamiento psicosocial por componente específico. También, fueron atendidas dos (2) Persona en proceso de reincorporación en la ciudad de Barranquilla para seguimiento y acompañamiento de estado de salud mental.
5. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	Durante este mes se hizo revisión de las personas nuevas en proceso de reintegración y atención diferencial que no cuentan con la EMP aplicada, de acuerdo con esto se acordó con profesionales para la aplicación del instrumento a las PPR y PPR-E que son uno (1) de atención diferencial, tres (3) de ruta regular y ocho (8) de ruta especial.
6. . Realizar la postulación de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico y en reincorporación según los lineamientos establecidos por la Entidad y brindar acompañamiento a los profesionales asignados a los participantes en la concertación y la ejecución de los respectivos planes de trabajo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	En este mes se postuló a (2) PPR-E al enfoque de acompañamiento por componente específico, a los cuales se le hizo socialización frente al acompañamiento psicosocial por componente específico. Así mismo, se hizo seguimiento a dos (2) PPR de justicia y paz en el municipio de Aracataca y Ciénaga -Magdalena, quienes se encuentran en componente especifico.
7. Dinamizar las actividades que permitan la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS), a través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	En el marco del enfoque diferencial de género se logró realizar actividad de juventud, donde se contó con la participación de la Secretaria de Salud desde la oficina de salud mental del distrito de Santa Marta y la Secretaría de Equidad Poder Popular de la Gobernación del Magdalena, por medio de esto se logró que las personas en proceso y familiares apropiaron conceptos y conocieran la oferta institucional y el acceso a ésta tanto para ellos como para su familia y comunidad.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	39.049.435	CONTRATO No.	702 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 16 DE DIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANQUILLA-GT ARN ATLANTICO-MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones con los actores del sector salud a nivel territorial y para brindar el acompañamiento necesario en el marco del acceso a servicios de salud y el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de manera transversal en las rutas de reintegración regular, especial, atención diferencial GAO y la ruta de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos definidos por la Entidad.

8. Apoyar la implementación de la estrategia de cuidado al equipo de colaboradores del Grupo Territorial de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas, y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Durante el mes de diciembre se realizó actividad de bienestar del equipo como celebración de cumpleaños y actividades de salud mental.
9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En este mes se desarrollaron diferentes actividades como: envío de listado censal, el análisis del tablero de control en el indicador de salud de los PPR, PPR-E y PER que se encuentran vinculados al sistema de salud y así como aquellos que no se encuentran afiliados; así como las gestiones ya realizadas. De acuerdo con esto, se enviaron correos para solicitar apoyo para afiliación, traslados y portabilidad de servicios a EPS. Así mismo, se hizo envío de correo a profesionales para recordar postulación en componente especifico y aplicación EMP.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de diciembre se participó en reuniones y actividades presenciales y virtuales en videoconferencia y por grupos de WhatsApp de profesionales de salud y del Grupo de Articulación Territorial como: lunes de desconexión y actividades virtuales lideradas por talento humano. Igualmente, se contó con cinco (5) PPR asignados los cuales se encuentran dos (2) en fase de estabilización, tres (2) por acompañamiento, uno (1) de reincorporación y uno (1) familiar de fallecido a los que se les brindó atención presencial del mes, y de esta manera se dio cumplimiento a compromisos establecidos en el PDT y lograr realizar seguimiento a cada meta de PDT.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante este perido se dio cumplimiento las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

MILENA BEATRIZ TORRES ARGOTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 16/12/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co